

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CALARCÁ QUINDÍO					
martes, 22 de junio de 2021					093
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACIÓN
2017-00239	SUCESION	ISBELIA HINCAPIE BETANCOURTH	CAUSANTE: MARGOTH HINCAPIÉ BETANCOURTH	21/06/2021	SENTENCIA
2018-00215	EJECUTIVO	ZULLY FERNANDA FRANCO GONZALEZ	JAVIER ANTONIO CABALLERO MANRIQUE	21/06/2021	RELEVA DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA
2021-00102	VERBAL	LUZ ELENA GARCIA VALENCIA		21/06/2021	INADMITE
2021-00103	VERBAL	YURI FRANCINY LOPEZ		21/06/2021	INADMITE

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 2020.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo.

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando que en 10 o 15 minutos se contactará.

